

Protocolo de



CESIÓN DE USO DE ESPACIOS DEL CENTRO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES EXTERNAS

AULA DE LA SIDRA Y AULAS TALLER



Introducción.

El CIFP Hostelería y Turismo tiene entre sus funciones la de promover la formación profesional e impulsar la innovación en los sectores de hostelería y turismo. En base a ello, con la finalidad de prestar un servicio a las entidades públicas o privadas, asociaciones u organizaciones diversas colaboradoras de nuestro centro, se ponen a disposición equipamientos y recursos para desarrollar microformaciones, I+D+I, presentación de productos o testeo de equipamientos.

En todos los casos, se tratará de relacionar la cesión de los espacios a la entidad/organización solicitante con el aprovechamiento didáctico y profesional de nuestro alumnado y profesorado.



Instrucciones para la solicitud de espacios.

La decisión sobre la petición de uso de cualquier espacio del centro será objeto de valoración por parte del equipo directivo al que corresponde la decisión final, en base a su competencia en la organización/regulación del uso de los espacios del centro, a posibles circunstancias particulares y, con carácter general, a los criterios señalados a continuación:

1. Toda organización o asociación que solicite la utilización puntual de los espacios del centro deberá remitir, **con antelación suficiente (mínimo 20 días), un correo electrónico** a la dirección del correo institucional: hosteler@educastur.org explicando detalladamente la petición:
 - objetivo y características de la actividad,
 - fecha y hora,
 - duración,
 - número previsto de participantes,
 - nombres de los ponentes y los cargos profesionales,
 - posibles requisitos de menaje y material como cañón proyector o portátiles,
 - cualquier otro que resulte necesario para la realización de la actividad.
2. La entidad solicitante **se hará responsable del desarrollo de la actividad y de la conservación de las instalaciones del centro**, dejando el aula en las mismas condiciones en que estaba al inicio de la actividad. En caso de que se produzcan desperfectos de cualquier tipo se harán cargo de la reposición de los daños.
3. El centro no se hará responsable de accidentes o incidentes de los participantes durante el desarrollo de la actividad.
4. En principio, salvo situaciones excepcionales, **la cesión del espacio para la actividad puntual será gratuita** teniendo en cuenta el aprovechamiento didáctico y profesional de la actividad para el profesorado y alumnado participante del CIFP.
5. La decisión final sobre la autorización por el equipo directivo del uso puntual de los espacios solicitados tendrá en cuenta las siguientes **condiciones mínimas de implicación/participación del profesorado y alumnado del CIFP**:
 - Que el desarrollo de la actividad **no afecte al funcionamiento normal del centro** y especialmente a la actividad lectiva.
 - Siempre **debe existir al menos un profesor/a del centro que se haga responsable** de la apertura y cierre del aula utilizado y que garantice que a la finalización de la actividad el espacio utilizado quede en perfectas condiciones de uso y disponibilidad para el centro.
 - **Reservar un número mínimo de plazas en la actividad para el profesorado del centro** que de acuerdo con su perfil docente y los módulos que imparte pueda estar interesado en participar en esa actividad para su aprovechamiento pedagógico y profesional (el número mínimo dependerá del espacio, siendo **al menos 3 plazas**, incluida la plaza del profesor responsable).
 - **Reservar un número mínimo de plazas en la actividad para el alumnado del centro** de los ciclos formativos más relacionados con el contenido de la actividad (el número mínimo dependerá del espacio, siendo **al menos 3 plazas**). Este alumnado podrá participar en la

actividad, voluntariamente, como apoyo práctico de la actividad o bien como meros asistentes.

- En caso de que haya más de 3 profesores/as o de 3 alumnos/as interesados en participar en una actividad y no existan más plazas disponibles, la selección de los docentes y el alumnado participante se realizará de acuerdo con los criterios objetivos acordados por el profesorado interesado. En caso de no existir acuerdo se acudirá al sorteo de las plazas reservadas. En todo caso, tendrá prioridad de participación el profesorado y alumnado cuya especialidad y perfil esté más relacionado con el contenido de la actividad.

Estas instrucciones básicas podrán ser objeto de adaptación y modificación en función de circunstancias específicas y de las necesidades detectadas por parte del equipo directivo.

EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CIFP



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación